

Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la empresa condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto, número 4917 (seguido del número de autos), sucursal urbana de plaza de Lanuza, en calle Torre Nueva, número 3, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos y recurso. Igualmente deberá acreditar haber depositado en la cuenta corriente mencionada la cantidad de 150,25 euros, haciendo referencia a “recursos de duplicación”.

«Auto de aclaración de sentencia. — He resuelto: Que debo aclarar la sentencia de fecha 18 de septiembre de 2009, dictada en los presentes autos, cuyo fallo debe quedar redactado con el consiguiente tenor: “Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por Jorge Chapa Martín, David Abad Petrich, Luis Jesús Berges Urraca y Chahid Brahim, debo condenar y condeno a la codemandada Construcción, Ingeniería y Servicios Aragoneses, S.L., a abonar a los demandantes las siguientes cantidades: a David Abad Petrich, 12.819,44 euros; a Luis Jesús Berges Urraca, 8.860,78 euros; a Chahid Brahim, 7.674,95 euros, y a Jorge Chapa Martín, 7.120,54 euros, que devengarán el interés moratorio del 10%, salvo con respecto a los conceptos indemnizatorios por su naturaleza no salarial, absolviendo al resto de codemandadas de los pedimentos formulados contra ellas, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento condenatorio frente al Fondo de Garantía Salarial, que, en todo caso, deberá estar y pasar por el contenido de la presente resolución”.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del que quepa interponer frente a la sentencia de la que pasa a formar parte».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcción, Ingeniería y Servicios Aragoneses, S.L.; Construcción, Obras Públicas e Inversiones, S.A.; Construcciones Prados de Velarta, S.L., y Gestión y Control Aragoneses, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a quince de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 15.499

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 960/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Arantxa Forcada Medina contra la empresa María del Carmen Vidal González y Frutas Mamen, S.C., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Cédula de citación a juicio e interrogatorio de la parte demandada. — La ilustrísima señora magistrada-jueza doña María Luisa Casares Villanueva, en autos promovidos por Arantxa Forcada Medina contra María del Carmen Vidal González y Frutas Mamen, S.C., sobre ordinario, ha dictado resolución en la que, admitiendo la prueba de interrogatorio propuesta, se acuerda citar a María del Carmen Vidal González y Frutas Mamen, S.C., al objeto de prestar declaración en este Juzgado de lo Social el día 25 de febrero de 2010, a las 11.30 horas, en la sala de audiencias número 3 de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio Plaza, en calle Alfonso I, número 17, de esta ciudad, previéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte que ha pedido esta prueba».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María del Carmen Vidal González y Frutas Mamen, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a diecinueve de octubre de dos mil nueve. El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 15.500

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Manuel Antonio Hidalgo Almazán contra Elde Telecomunicaciones, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.027/2009, se ha acordado citar a Elde Telecomunicaciones, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de marzo de 2010, a las 11.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, edificio Plaza, primera planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apodera-

da y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Elde Telecomunicaciones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a diecinueve de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 15.566

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda número 413/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Valios Lancina, José Antonio Pimpinela, César Gracia Pérez, Raúl Martínez Vargas, Devorah Rivera Rojo, José Antonio Modrego Merino y Santiago Marquina Serna contra Empotrables Aragón, S.L., Fondo de Garantía Salarial, María Lourdes Ruiz del Campo, Jesús Portella Gómez, Ricardo Aznar Villabona e Induama, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice así:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Manuel Valios Lancina, José Antonio Pimpinela, César Gracia Pérez, Raúl Martínez Vargas, Devorah Rivera Rojo, José Antonio Modrego Merino y Santiago Marquina Serna contra Induama, S.L., debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar a cada uno de los demandantes las cantidades siguientes:

A Devorah Rivera Rojo, 3.072,84 euros.

A José Antonio Pimpinela, 2.848,35 euros.

A Raúl Martínez Vargas, 2.211,42 euros.

A César Gracia Pérez, 3.332,63 euros.

A Santiago Marquina Serna, 2.465,04 euros.

A José Antonio Modrego Merino, 2.397,59 euros.

A Manuel Valios Lancina, 2.664,86 euros.

Dichas cantidades que devengarán el interés moratorio del 10%, debiendo la administración concursal (Empotrables Aragón, S.L., María Lourdes Ruiz del Campo, Jesús Portella Gómez y Ricardo Aznar Villabona) estar y pasar por tal pronunciamiento, así como el Fondo de Garantía Salarial, sin hacer especial pronunciamiento condenatorio frente a él.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y dentro del plazo de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de duplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la empresa condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto, número 4917 (seguido del número de autos), sucursal urbana de plaza de Lanuza, en calle Torre Nueva, número 3, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos y recurso. Igualmente deberá acreditar haber depositado en la cuenta corriente mencionada la cantidad de 150,25 euros, haciendo referencia a “recursos de duplicación”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Induama, S.L., Empotrables Aragón, S.L., María Lourdes Ruiz del Campo, Jesús Portella Gómez y Ricardo Aznar Villabona, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veinte de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación/citación

Núm. 16.043

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de demanda núm. 1.032/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Slawomir Sebastian Sydor contra la empresa Trimontajes, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente

«Cédula de citación a juicio e interrogatorio de la parte demandada. — La ilustrísima señora magistrada de este Juzgado doña María Luisa Casares Villanueva, en autos promovidos por Slawomir Sebastian Sydor contra Trimontajes, S.L., sobre despido, dictado resolución en la que, admitiendo la prueba de interrogatorio propuesta, se acuerda citar a Trimontajes, S.L., al objeto de prestar declaración en este Juzgado de lo Social el día 16 de noviembre de 2009, a las 10.30 horas, en la sala de audiencias número 3 de la segunda planta del edificio Plaza de este Juzgado (sito en calle Alfonso I, 17, de esta ciudad), previéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba».